



300

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 218-14/MDU-A

Umari, septiembre 26 de 2014

VISTO:

El Acta de Reunión a nivel comunal respecto a la elección del nuevo Agente Municipal del Pueblo de Panaococha, distrito de Umari, provincia de Pachitea, región de Huánuco, de fecha 28 de mayo del año 2014, en donde se aprueba por mayoría de votos la elección del Agente Municipal el cual fue designado por la población de la mencionada localidad;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Art. 191° de la Constitución Política del Estado, Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, conforme establece el Sub Capítulo I, el concejo Municipal, artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal, inciso 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de **Agencias Municipales**";

Que, de conformidad al Art. 20 inciso 28 de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función;

Que, habiéndose llevado a cabo las elecciones para el cargo de Agente Municipal en una reunión a nivel comunal del Pueblo de Panaococha, distrito de Umari, provincia de Pachitea, región de Huánuco, de fecha 28 de mayo del año 2014, se aprueba en unanimidad de la población como Agente Municipal el ciudadano **Isabelo Serapio SUMARAN UBALDO**, identificado con DNI N° 80021370;

POR TANTO;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Alcalde según el Art. 20°, 43°, 113° y 117° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como Agente Municipal de la localidad de Panaococha, distrito de Umari, provincia de Pachitea, región de Huánuco:

Agente Municipal:	Isabelo Serapio SUMARAN UBALDO	DNI N° 80021370;
Agente municipal accesitario:	Jaime Lendon VILLAR LOREÑA	DNI. N° 80021370
Secretario:	Julián HUAMÁN GUARDIÁN	DNI. N° 46382929
1er Vocal:	Mariano ESPÍRITU RAMOS	DNI. N° 42335029
2do. Vocal:	Víctor DIEGO TOLENTINO	DNI. N° 23164211
3er Vocal:	Niel VILLAR LOREÑA	DNI. N° 44872367

ARTICULO SEGUNDO.- La autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al designado Agente Municipal de igual forma a las dependencias administrativas competentes de esta Institución Edil.

Regístrese, Comuníquese, y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UMARI
PACHITEA - HUÁNUCO

Gabriel González Soto
DNI 23168850
ALCALDE